

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares

Espanoles fallecidos en el extranjero

Consulado General de España en Toulouse

El señor Cónsul General de España en Toulouse comunica a este Ministerio el fallecimiento de don Miguel Gili Nadal, natural de Lérida, hijo de José y Antonia ocurrido el día 30 de junio de 1991.

Madrid, 3 de noviembre de 1995.—68.676-E.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios

Edicto por el que se emplaza a don Federico Ordieres Pedrayes para que se persone ante el Instructor del expediente disciplinario número 27/95, seguido al indicado y tramitado por los Servicios de la Inspección General Penitenciaria

Don Francisco Javier Sancho González, con documento nacional de identidad número 7.810.750, Instructor del expediente disciplinario que, con la signatura 27/95, se sigue a don Federico Ordieres Pedrayes, funcionario del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, adscrito al Establecimiento Penitenciario de Madrid-IV (Navalcarnero), a quien no se ha podido practicar varias notificaciones; al amparo de lo previsto en el artículo 59, número 4, párrafo primero, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

Hace saber: Que por este edicto se emplaza a don Federico Ordieres Pedrayes, funcionario del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, con domicilio en la calle Goya, número 123, quinto D (Madrid), para que, en el plazo de diez días, a contar desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», se persone ante esta Instrucción, en el edificio sede de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios, sito en la calle Alcalá, números 38 y 40 de Madrid, para notificarle el siguiente trámite: Informe propuesta de resolución.

Se apercibe al señor Ordieres Pedrayes que de no acudir a este requerimiento se proseguirán las actuaciones correspondientes con el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 2 de noviembre de 1995.—El Instructor, Francisco Javier Sancho González.—68.703-E.

Secretaría General-Dirección General de la Policía

Subdirección de Inspección

Edicto por el que se cita de comparecencia al Policía del Cuerpo Nacional de Policía, con Félix Diez Deive

Don Alfonso Gómez Sánchez, Inspector del Cuerpo Nacional de Policía, Instructor del expediente disciplinario número 181/93, que se sigue al Policía del mismo Cuerpo, don Félix Diez Deive, con destino en la Comisaría de Irún (Guipúzcoa), y en la actualidad en paradero desconocido,

Hago saber: Que por este edicto se emplaza a don Félix Diez Deive, Policía del Cuerpo Nacional de Policía, con destino en la plantilla de Irún, actualmente en paradero desconocido, para que en el plazo de diez días, en horas de dieciséis treinta a veintiuna horas, de lunes a viernes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», y en la Orden General de la Dirección General de la Policía, se persona ante esta Instrucción, sita en la avenida Pio XII, número 50, segunda planta, a efectos de lo dispuesto en el artículo 35 y siguientes del Real Decreto 884/1989, de 14 de julio, apercibiéndole que, de no acudir a este requerimiento, se proseguirán las actuaciones con el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 2 de noviembre de 1995.—El Instructor, Alfonso Gómez Sánchez.—68.699-E.

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

FERROL

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques número 6 de Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 26 de octubre de 1995, por el buque «Salvamar El Sueve», de la matrícula de La Coruña, folio 4-92, al velero de bandera francesa «Sorc Henn».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol (asesoría jurídica), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Ferrol, 9 de noviembre de 1995.—68.696-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Jerónimo Domínguez Bascoy, Comandante auditor, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 3 de noviembre de 1995, por el buque «Salvamar Bentayga», de la matrícula de Gijón, folio 12-92 al velero de bandera alemana «Loki», matrícula de Otterndorf.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cuartel General Zona Marítima Canarias, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de noviembre de 1995.—68.683-E.

VIGO

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques número 5 de Vigo,

Hago saber: En prórroga de jurisdicción, que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada los días 9-12 de agosto de 1995, por el buque «Mercedes Vieira», de la matrícula de Vigo, folio 7.756 al buque de bandera portuguesa denominado «Albör».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol (asesoría jurídica), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Ferrol, 6 de noviembre de 1995.—68.698-E.

VIGO

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques número 5 de Vigo,

Hago saber: En prórroga de jurisdicción, que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada los días 15-17 de octubre de 1995, por el buque «Herdusa Primero», de la matrícula de Vigo, folio 9.817 al buque «Ramses», folio 8.549 de La Guardia.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre

de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol (asesoría jurídica), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Ferrol, 6 de noviembre de 1995.—68.695-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 28 de diciembre de 1989, con el número 412.072 de registro, propiedad de «Impermeabilizaciones Gale, Sociedad Anónima», en garantía de la misma, a disposición de la Delegación de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife, por importe de 7.300.000 pesetas, y constituido en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-3.486/95.

Madrid, 6 de noviembre de 1995.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—68.601.

Delegaciones

BARCELONA

Extraviado resguardo expedido por esta Caja el día 3 de diciembre de 1983, con número de Registro 286444, necesarios en metálico, propiedad de Banco Central, para garantizar a Banco Central, a disposición de Sala Segunda de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial B, cuya obligación es «Interposición recurso contra resolución 1365/83», por un importe de 166.667 pesetas.

Se hace público para que la persona en cuyo poder se encuentre lo presente en la sucursal de la Caja de Depósitos en Barcelona, ya que el depósito no se entregará sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto si, transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, no ha sido presentado, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de la Caja de Depósitos.

Barcelona, 31 de octubre de 1995.—La Delegada provincial, Julia G. Valdecasas Salgado.—68.531.

SEGOVIA

Extravío de resguardo

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito en aval bancario número de registro 93.000.081.0, por importe de 223.645 pesetas, constituido el 16 de junio de 1993, otorgado por la Cia. Española de Seguros Reaseguros, en garantía de don David López Palomares, y a disposición del Ministerio de Educación y Ciencia, Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el aval sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto

en su Reglamento, artículo 36, de 29 de noviembre de 1929.

Segovia, 4 de septiembre de 1995.—El Delegado provincial, José Luis Jacobo Burguillo.—68.572.

Tribunales Económico- Administrativos Regionales

ANDALUCIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 128.4 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 20 de agosto de 1981, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el acuerdo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía (expediente número 18/1225/93), en su sesión de 25 de octubre de 1995, accediendo a la condonación parcial de una sanción tributaria que le fue impuesta a don Manuel Chinchilla Huete; cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«La Sala de Granada del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en sesión de este día, acuerda, resolviendo, por delegación del Ministro de Economía y Hacienda la presente petición de condonación, acceder a la condonación de un 55 por 100 de la sanción impuesta, debiendo publicarse la parte dispositiva de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».»

Granada, 26 de octubre de 1995.—68.403-E.

ANDALUCIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 128.4 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el acuerdo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía (expediente número 18/1226/93), en su sesión de 25 de octubre de 1995, accediendo a la condonación parcial de una sanción tributaria que le fue impuesta a don Manuel Chinchilla Huete; cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«La Sala de Granada del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en sesión de este día, acuerda, resolviendo por delegación del Ministro de Economía y Hacienda la presente petición de condonación, acceder a la condonación de un 70 por 100 de la sanción impuesta, debiendo publicarse la parte dispositiva de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».»

Granada, 26 de octubre de 1995.—68.405-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Subdirección General de Control e Inspección de los Servicios de Telecomunicación

Resolución por la que se acuerda la notificación a don Antonio Gutiérrez Gallardo de la resolución de 23 de noviembre de 1994, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se le declara responsable de infracción administrativa a la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por Ley 32/1992, en el expediente sancionador CI/S 1004/1994, y se le impone una sanción económica de 50.000 pesetas

Con fecha 9 de mayo de 1994, se incoó, en la Dirección General de Telecomunicaciones, expe-

diente sancionador CI/S 1004/1994, a don Antonio Gutiérrez Gallardo, con domicilio en calle Vadillo, sin número, de los Villares (Jaén), por la instalación, en condiciones de funcionamiento, de una estación radioeléctrica, sin la preceptiva autorización administrativa.

Por parte del Instructor del referido expediente, se formuló propuesta de resolución, proponiendo fuera impuesta al sujeto pasivo sanción económica de 50.000 pesetas y el precintado del equipo radioeléctrico.

Con fecha 23 de noviembre de 1994, la Secretaría General de Comunicaciones dictó resolución, declarando al sujeto pasivo del presente expediente, responsable de una infracción administrativa de carácter grave, y proponiendo una sanción económica de 50.000 pesetas y el precintado del equipo radioeléctrico.

No habiendo sido posible la notificación de dicha resolución en el último domicilio conocido en la provincia de Jaén, se le realiza la presente, conforme previene el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente notificación puede formularse recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el órgano superior jerárquico competente para resolver (artículos 114 y 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

La sanción impuesta puede hacerse efectiva en el plazo de un mes, a partir de la presente notificación, en las modalidades que a continuación se indican, con la advertencia expresa de que, de no ser satisfecha la deuda en período voluntario y no dándose circunstancias que, según la legislación vigente, establezca la suspensión de las medidas acordadas, se exigirá la sanción impuesta en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

Modalidades de pago en período voluntario:

A) Papel de Pagos al Estado: En la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente (Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones).

B) Abono en cuenta corriente número 15.256.445 de la Dirección General de Telecomunicaciones: En cualquier oficina de Caja Postal, mediante ingreso, en metálico o cheque conformado, en el que se harán constar los datos del interesado, así como la referencia del expediente sancionador, debiendo remitirse copia del resguardo de ingreso a la Subdirección General de Control e Inspección de Servicios de Telecomunicación, Palacio de Comunicaciones, plaza de Cibeles, 5.ª planta, 28071 Madrid.

Madrid, 23 de octubre de 1995.—El Subdirector general, Antonio Alvarado Delgado.—68.429-E.

Resolución por la que se acuerda la notificación a «DISTROMEL, Sociedad Anónima», de la resolución de 24 de julio de 1995, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se le declara responsable de infracción administrativa a la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, en el expediente sancionador CI/S 1.520/94 y se le impone una sanción económica de 100.000 pesetas

Con fecha 19 de julio de 1994 se incoó en la Dirección General de Telecomunicaciones expediente sancionador CI/S 1.520/94, a «DISTROMEL, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Balmes, número 32, de Lleida, por la instalación, en condiciones de funcionamiento, de una estación radioeléctrica sin la preceptiva autorización administrativa.

Por parte del Instructor del referido expediente se formuló propuesta de resolución, proponiendo fuera impuesta al sujeto pasivo sanción económica

de 100.000 pesetas y el precintado del equipo radioeléctrico.

Con fecha 24 de julio de 1995, la Secretaría General de Comunicaciones dictó resolución, declarando al sujeto pasivo del presente expediente responsable de una infracción administrativa de carácter grave, y proponiendo una sanción económica de 100.000 pesetas y el precintado del equipo radioeléctrico.

No habiendo sido posible la notificación de dicha resolución en el último domicilio conocido en la provincia de Lleida se le realiza la presente, conforme previene el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente notificación puede formularse recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el órgano superior jerárquico competente para resolver (artículos 114 y 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

La sanción impuesta puede hacerse efectiva en el plazo de un mes a partir de la presente notificación, en las modalidades que a continuación se indican, con la advertencia expresa de que de no ser satisfecha la deuda en período voluntario, y no dándose circunstancias que según la legislación vigente establezca la suspensión de las medidas acordadas, se exigirá la sanción impuesta en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

Modalidades de pago en período voluntario:

a) Papel de pagos al Estado: En la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente (Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones).

b) Abono en cuenta corriente número 15.256.445 de la Dirección General de Telecomunicaciones: En cualquier oficina de Caja Postal, mediante ingreso (en metálico o cheque conformado) en el que se harán constar los datos del interesado, así como la referencia del expediente sancionador, debiendo remitirse copia del resguardo de ingreso a la Subdirección General de Control e Inspección de Servicios de Telecomunicación, Palacio de Comunicaciones, plaza de Cibeles, quinta planta, 28071 Madrid.

Madrid, 23 de octubre de 1995.—El Subdirector general, Antonio Alvarado Delgado.—68.395-E.

Resolución por la que se acuerda la notificación a don Juan Antonio Lozano Cuevas de la resolución de 25 de mayo de 1995, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se le declara responsable de infracción administrativa a la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, en el expediente sancionador CI/S 1.033/94 y se le impone una sanción económica de 100.000 pesetas

Con fecha 9 de mayo de 1994 se incoó en la Dirección General de Telecomunicaciones expediente sancionador CI/S 1.033/94, a don Juan Antonio Lozano Cuevas, con domicilio en calle Banda Playa, número 26, de Sanlúcar (Cádiz), por la instalación, en condiciones de funcionamiento, de una estación radioeléctrica sin la preceptiva autorización administrativa.

Por parte del Instructor del referido expediente se formuló propuesta de resolución, proponiendo fuera impuesta al sujeto pasivo sanción económica de 100.000 pesetas y el precintado del equipo radioeléctrico.

Con fecha 25 de mayo de 1995, la Secretaría General de Comunicaciones dictó resolución, declarando al sujeto pasivo del presente expediente responsable de una infracción administrativa de carácter grave, y proponiendo una sanción económica de 100.000 pesetas y el precintado del equipo radioeléctrico.

No habiendo sido posible la notificación de dicha resolución en el último domicilio conocido en la provincia de Cádiz se le realiza la presente, conforme previene el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente notificación puede formularse recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el órgano superior jerárquico competente para resolver (artículos 114 y 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

La sanción impuesta puede hacerse efectiva en el plazo de un mes a partir de la presente notificación, en las modalidades que a continuación se indican, con la advertencia expresa de que de no ser satisfecha la deuda en período voluntario, y no dándose circunstancias que según la legislación vigente establezca la suspensión de las medidas acordadas, se exigirá la sanción impuesta en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

Modalidades de pago en período voluntario:

a) Papel de pagos al Estado: En la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente (Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones).

b) Abono en cuenta corriente número 15.256.445 de la Dirección General de Telecomunicaciones: En cualquier oficina de Caja Postal, mediante ingreso (en metálico o cheque conformado) en el que se harán constar los datos del interesado, así como la referencia del expediente sancionador, debiendo remitirse copia del resguardo de ingreso a la Subdirección General de Control e Inspección de Servicios de Telecomunicación, Palacio de Comunicaciones, plaza de Cibeles, quinta planta, 28071 Madrid.

Madrid, 23 de octubre de 1995.—El Subdirector general, Antonio Alvarado Delgado.—68.398-E.

Resolución por la que se acuerda la notificación a «TRANSAGRO, Sociedad Anónima», de la resolución de 24 de julio de 1995, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se le declara responsable de infracción administrativa a la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, en el expediente sancionador CI/S 1.257/94 y se le impone una sanción económica de 50.000 pesetas

Con fecha 30 de junio de 1994 se incoó en la Dirección General de Telecomunicaciones expediente sancionador CI/S 1.257/94, a «TRANSAGRO, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Alfred Perenyá, número 44, de Lleida, por la instalación, en condiciones de funcionamiento, de una estación radioeléctrica sin la preceptiva autorización administrativa.

Por parte del Instructor del referido expediente se formuló propuesta de resolución, proponiendo fuera impuesta al sujeto pasivo sanción económica de 50.000 pesetas y el precintado del equipo radioeléctrico.

Con fecha 24 de julio de 1995, la Secretaría General de Comunicaciones dictó resolución, declarando al sujeto pasivo del presente expediente responsable de una infracción administrativa de carácter grave, y proponiendo una sanción económica de 50.000 pesetas y el precintado del equipo radioeléctrico.

No habiendo sido posible la notificación de dicha resolución en el último domicilio conocido en la provincia de Lleida se le realiza la presente, conforme previene el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente notificación puede formularse recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el órgano superior jerárquico competente para resolver (artículos 114 y 116 de la Ley de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

La sanción impuesta puede hacerse efectiva en el plazo de un mes a partir de la presente notificación, en las modalidades que a continuación se indican, con la advertencia expresa de que de no ser satisfecha la deuda en período voluntario, y no dándose circunstancias que según la legislación vigente establezca la suspensión de las medidas acordadas, se exigirá la sanción impuesta en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

Modalidades de pago en período voluntario:

a) Papel de pagos al Estado: En la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente (Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones).

b) Abono en cuenta corriente número 15.256.445 de la Dirección General de Telecomunicaciones: En cualquier oficina de Caja Postal, mediante ingreso (en metálico o cheque conformado) en el que se harán constar los datos del interesado, así como la referencia del expediente sancionador, debiendo remitirse copia del resguardo de ingreso a la Subdirección General de Control e Inspección de Servicios de Telecomunicación, Palacio de Comunicaciones, plaza de Cibeles, quinta planta, 28071 Madrid.

Madrid, 23 de octubre de 1995.—El Subdirector general, Antonio Alvarado Delgado.—68.392-E.

Resolución por la que se acuerda la notificación a don Antonio Gutiérrez Gallardo de la resolución de 27 de junio de 1995, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se le declara responsable de infracción administrativa a la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, en el expediente sancionador CI/S 1.723/94 y se le impone una sanción económica de 50.000 pesetas

Con fecha 6 de octubre de 1994 se incoó en la Dirección General de Telecomunicaciones expediente sancionador CI/S 1.723/94, a don Antonio Gutiérrez Gallardo, con domicilio en calle Alcalde Francisco Fernández, número 1, de Los Villares (Jaén), por la instalación, en condiciones de funcionamiento, de una estación radioeléctrica sin la preceptiva autorización administrativa.

Por parte del Instructor del referido expediente se formuló propuesta de resolución, proponiendo fuera impuesta al sujeto pasivo sanción económica de 50.000 pesetas y el precintado del equipo radioeléctrico.

Con fecha 27 de junio de 1995, la Secretaría General de Comunicaciones dictó resolución, declarando al sujeto pasivo del presente expediente responsable de una infracción administrativa de carácter grave, y proponiendo una sanción económica de 50.000 pesetas y el precintado del equipo radioeléctrico.

No habiendo sido posible la notificación de dicha resolución en el último domicilio conocido en la provincia de Jaén se le realiza la presente, conforme previene el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente notificación puede formularse recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el órgano superior jerárquico competente para resolver (artículos 114 y 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

La sanción impuesta puede hacerse efectiva en el plazo de un mes a partir de la presente notificación, en las modalidades que a continuación se indican, con la advertencia expresa de que de no ser satisfecha la deuda en período voluntario, y no dándose circunstancias que según la legislación vigente establezca la suspensión de las medidas acordadas, se exigirá la sanción impuesta en vía ejecutiva,

incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

Modalidades de pago en período voluntario:

a) Papel de pagos al Estado: En la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente (Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones).

b) Abono en cuenta corriente número 15.256.445 de la Dirección General de Telecomunicaciones: En cualquier oficina de Caja Postal, mediante ingreso (en metálico o cheque conformado) en el que se harán constar los datos del interesado, así como la referencia del expediente sancionador, debiendo remitirse copia del resguardo de ingreso a la Subdirección General de Control e Inspección de Servicios de Telecomunicación, Palacio de Comunicaciones, plaza de Cibeles, quinta planta, 28071 Madrid.

Madrid, 23 de octubre de 1995.—El Subdirector general, Antonio Alvarado Delgado.—68.423-E.

Resolución por la que se acuerda la notificación a don Aurelio Rodríguez González de la resolución de 19 de junio de 1995, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se le declara responsable de infracción administrativa a la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, en el expediente sancionador CI/S 2.365/94 y se le impone una sanción económica de 50.000 pesetas

Con fecha 29 de noviembre de 1994 se incoó en la Dirección General de Telecomunicaciones expediente sancionador CI/S 2.365/94, a don Aurelio Rodríguez González, con domicilio en calle Juan de Austria, número 27,4 de Orense, por la instalación, en condiciones de funcionamiento, de una estación radioeléctrica sin la preceptiva autorización administrativa.

Por parte del Instructor del referido expediente se formuló propuesta de resolución, proponiendo fuera impuesta al sujeto pasivo sanción económica de 50.000 pesetas y el precintado del equipo radioeléctrico.

Con fecha 19 de junio de 1995, la Secretaría General de Comunicaciones dictó resolución, declarando al sujeto pasivo del presente expediente responsable de una infracción administrativa de carácter grave, y proponiendo una sanción económica de 50.000 pesetas y el precintado del equipo radioeléctrico.

No habiendo sido posible la notificación de dicha resolución en el último domicilio conocido en la provincia de Orense se le realiza la presente, conforme previene el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente notificación puede formularse recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el órgano superior jerárquico competente para resolver (artículos 114 y 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

La sanción impuesta puede hacerse efectiva en el plazo de un mes a partir de la presente notificación, en las modalidades que a continuación se indican, con la advertencia expresa de que de no ser satisfecha la deuda en período voluntario, y no dándose circunstancias que según la legislación vigente establezca la suspensión de las medidas acordadas, se exigirá la sanción impuesta en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

Modalidades de pago en período voluntario:

a) Papel de pagos al Estado: En la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente (Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones).

b) Abono en cuenta corriente número 15.256.445 de la Dirección General de Telecomunicaciones: En cualquier oficina de Caja Postal, mediante ingreso (en metálico o cheque conformado) en el que se harán constar los datos del interesado, así como la referencia del expediente san-

nicaciones: En cualquier oficina de Caja Postal, mediante ingreso (en metálico o cheque conformado) en el que se harán constar los datos del interesado, así como la referencia del expediente sancionador, debiendo remitirse copia del resguardo de ingreso a la Subdirección General de Control e Inspección de Servicios de Telecomunicación, Palacio de Comunicaciones, plaza de Cibeles, quinta planta, 28071 Madrid.

Madrid, 23 de octubre de 1995.—El Subdirector general, Antonio Alvarado Delgado.—68.422-E.

Resolución por la que se acuerda la notificación a don José Manuel Buitrago Morote de la resolución de 16 de junio de 1995, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se le declara responsable de infracción administrativa a la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, en el expediente sancionador CI/S 1.207/94 y se le impone una sanción económica de 50.000 pesetas

Con fecha 23 de septiembre de 1994 se incoó en la Dirección General de Telecomunicaciones expediente sancionador CI/S 1.207/94, a don José Manuel Buitrago Morote, con domicilio en calle Cuesta Callao, número 14, de Cieza (Murcia), por la instalación, en condiciones de funcionamiento, de una estación radioeléctrica sin la preceptiva autorización administrativa.

Por parte del Instructor del referido expediente se formuló propuesta de resolución, proponiendo fuera impuesta al sujeto pasivo sanción económica de 50.000 pesetas y el precintado del equipo radioeléctrico.

Con fecha 16 de junio de 1995, la Secretaría General de Comunicaciones dictó resolución, declarando al sujeto pasivo del presente expediente responsable de una infracción administrativa de carácter grave, y proponiendo una sanción económica de 50.000 pesetas y el precintado del equipo radioeléctrico.

No habiendo sido posible la notificación de dicha resolución en el último domicilio conocido en la provincia de Murcia se le realiza la presente, conforme previene el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente notificación puede formularse recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el órgano superior jerárquico competente para resolver (artículos 114 y 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

La sanción impuesta puede hacerse efectiva en el plazo de un mes a partir de la presente notificación, en las modalidades que a continuación se indican, con la advertencia expresa de que de no ser satisfecha la deuda en período voluntario, y no dándose circunstancias que según la legislación vigente establezca la suspensión de las medidas acordadas, se exigirá la sanción impuesta en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

Modalidades de pago en período voluntario:

a) Papel de pagos al Estado: En la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente (Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones).

b) Abono en cuenta corriente número 15.256.445 de la Dirección General de Telecomunicaciones: En cualquier oficina de Caja Postal, mediante ingreso (en metálico o cheque conformado) en el que se harán constar los datos del interesado, así como la referencia del expediente san-

nicador, debiendo remitirse copia del resguardo de ingreso a la Subdirección General de Control e Inspección de Servicios de Telecomunicación, Palacio de Comunicaciones, plaza de Cibeles, quinta planta, 28071 Madrid.

Madrid, 23 de octubre de 1995.—El Subdirector general, Antonio Alvarado Delgado.—68.425-E.

Resolución por la que se acuerda la notificación a don Miguel Ángel Aguado Mediavilla de la resolución de 15 de junio de 1995, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se le declara responsable de infracción administrativa a la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, en el expediente sancionador CI/S 2.675/94 y se le impone una sanción económica de 50.000 pesetas

Con fecha 2 de diciembre de 1994 se incoó en la Dirección General de Telecomunicaciones expediente sancionador CI/S 2.675/94, a don Miguel Ángel Aguado Mediavilla, con domicilio en calle Torrelaguna, número 63, Madrid, por la instalación, en condiciones de funcionamiento, de una estación radioeléctrica sin la preceptiva autorización administrativa.

Por parte del Instructor del referido expediente se formuló propuesta de resolución, proponiendo fuera impuesta al sujeto pasivo sanción económica de 50.000 pesetas y el precintado del equipo radioeléctrico.

Con fecha 15 de junio de 1995, la Secretaría General de Comunicaciones dictó resolución, declarando al sujeto pasivo del presente expediente responsable de una infracción administrativa de carácter grave, y proponiendo una sanción económica de 50.000 pesetas y el precintado del equipo radioeléctrico.

No habiendo sido posible la notificación de dicha resolución en el último domicilio conocido en la provincia de Madrid, se le realiza la presente, conforme previene el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente notificación puede formularse recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el órgano superior jerárquico competente para resolver (artículos 114 y 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

La sanción impuesta puede hacerse efectiva en el plazo de un mes a partir de la presente notificación, en las modalidades que a continuación se indican, con la advertencia expresa de que de no ser satisfecha la deuda en período voluntario, y no dándose circunstancias que según la legislación vigente establezca la suspensión de las medidas acordadas, se exigirá la sanción impuesta en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

Modalidades de pago en período voluntario:

a) Papel de pagos al Estado: En la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente (Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones).

b) Abono en cuenta corriente número 15.256.445 de la Dirección General de Telecomunicaciones: En cualquier oficina de Caja Postal, mediante ingreso (en metálico o cheque conformado) en el que se harán constar los datos del interesado, así como la referencia del expediente sancionador, debiendo remitirse copia del resguardo de ingreso a la Subdirección General de Control e Inspección de Servicios de Telecomunicación, Palacio de Comunicaciones, plaza de Cibeles, quinta planta, 28071 Madrid.

Madrid, 26 de octubre de 1995.—El Subdirector general, Antonio Alvarado Delgado.—68.389-E.

Resolución por la que se acuerda la notificación a don Santiago García López de la resolución de 29 de mayo de 1995, del Ministro del Departamento, por la que se le declara responsable de infracciones administrativas a la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, en el expediente sancionador CI/S 941/94 y se le impone una sanción económica de 300.000 pesetas

Con fecha 31 de mayo de 1994 se incoó en la Dirección General de Telecomunicaciones expediente sancionador CI/S 941/94, a don Santiago García López, con domicilio en calle Nuestra Señora de los Desamparados, número 24, segundo, de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), por la instalación, en condiciones de funcionamiento, de una estación radioeléctrica sin la preceptiva autorización administrativa y negativa a ser inspeccionado.

Por parte del Instructor del referido expediente se formuló propuesta de resolución, proponiendo fuera impuesta al sujeto pasivo sanción económica de 500.000 pesetas y el precintado del equipo radioeléctrico.

Con fecha 29 de mayo de 1995, el Ministro dictó resolución, declarando al sujeto pasivo del presente expediente responsable de dos infracciones administrativas de carácter grave y muy grave, respectivamente, y proponiendo una sanción económica de 300.000 pesetas y el precintado del equipo radioeléctrico.

No habiendo sido posible la notificación de dicha resolución en el último domicilio conocido en la provincia de Barcelona se le realiza la presente, conforme previene el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente notificación, que agota la vía administrativa, puede formularse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la jurisdicción contencioso-administrativa (disposición adicional novena de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

La sanción impuesta puede hacerse efectiva en el plazo de un mes a partir de la presente notificación, en las modalidades que a continuación se indican, con la advertencia expresa de que de no ser satisfecha la deuda en periodo voluntario, se exigirá la sanción impuesta en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

Modalidades de pago en periodo voluntario:

a) Papel de pagos al Estado: En la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente (Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones).

b) Abono en cuenta corriente número 15.256.445 de la Dirección General de Telecomunicaciones: En cualquier oficina de Caja Postal, mediante ingreso (en metálico o cheque conformado) en el que se harán constar los datos del interesado, así como la referencia del expediente sancionador, debiendo remitirse copia del resguardo de ingreso a la Subdirección General de Control e Inspección de Servicios de Telecomunicación, Palacio de Comunicaciones, plaza de Cibeles, quinta planta, 28071 Madrid.

Madrid, 26 de octubre de 1995.—El Subdirector general, Antonio Alvarado Delgado.—68.427-E.

Autoridades Portuarias

MARIN-PONTEVEDRA

Amortización de 1.000 obligaciones

A las once horas del día 19 de diciembre de 1995, en las oficinas de esta Autoridad Portuaria y ante Notario, se sorteará, públicamente, la amor-

tización de 200 obligaciones del empréstito de esta Autoridad Portuaria de la serie «A», 300 de la serie «B», y 500 de la serie «C».

En el tablón de anuncios de esta Autoridad, a partir de dicho día, se expondrá relación de las que resulten amortizadas.

Pontevedra, 10 de noviembre de 1995.—El Presidente, Celso Callón Recuna.—El Secretario, Santiago Valdés de la Colina.—68.486.

SANTANDER

Otorgamiento de concesiones

Acuerdo por el que se otorga a la empresa Cantábrica de Silos, una concesión administrativa

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1995, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.3.ª) de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, a propuesta de la Dirección Técnica, acordó otorgar a la empresa «Cantábrica de Silos, Sociedad Anónima», una concesión administrativa para la ocupación de una parcela de 3.449 metros cuadrados, situada en el muelle de Maliaño, con destino a la construcción de una nave para el almacenamiento de bobinas y paletas de papel. Entre las condiciones más importantes de la presente concesión destacan las siguientes:

Superficie ocupada: 3.449 metros cuadrados.

Canon por ocupación de superficie: 1.509 pesetas, por metro cuadrado y año.

Plazo de la concesión: Diecinueve años.

Lo que se publica para general conocimiento.

Santander, 10 de noviembre de 1995.—El Presidente, Miguel Angel Pesquera González.—El Secretario, Pablo Acero Iglesias.—68.223.

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Amortización de obligaciones

Se pone en conocimiento de los poseedores de obligaciones al 4 por 100 de esta Red Nacional, que el día 5 de diciembre de 1995, a partir de las diez horas, se efectuarán ante Notario y con carácter público, en la Dirección de Finanzas de la Red (sita en la avenida Pio XII, número 97), los correspondientes sorteos para amortizar los siguientes títulos:

Emisión de 1 de enero de 1948: 5.950 de la serie A, 1.428 de la serie B y 476 de la serie C.

Emisión de 1 de enero de 1949: 9.900 de la serie A.

Emisión de 1 de enero de 1951: 7.120 de la serie A, 2.136 de la serie B y 1.068 de la serie C.

Emisión de 1 de enero de 1952: 5.425 de la serie A, 2.170 de la serie B y 1.085 de la serie C.

Emisión de 1 de enero de 1953: 11.900 de la serie A, 4.760 de la serie B, 2.380 de la serie C y 476 de la serie D.

Emisión de 1 de enero de 1954: 5.900 de la serie A, 5.900 de la serie B, 4.720 de la serie C y 590 de la serie D.

Emisión de 1 de enero de 1955: 1.570 de la serie A, 5.652 de la serie B, 5.024 de la serie C y 628 de la serie D.

Emisión de 1 de enero de 1956: 3.000 de la serie A, 1.200 de la serie B, 3.600 de la serie C, 720 de la serie D y 360 de la serie E.

Emisión de 1 de enero de 1957: 2.900 de la serie A, 1.160 de la serie B, 3.480 de la serie C, 696 de la serie D y 348 de la serie E.

Madrid, 14 de noviembre de 1995.—La Directora de Mercado de Capitales y Programación Financiera.—69.890.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Subdirección General de Educación Permanente

Centro para la Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia

Se anuncia la anulación e iniciación del proceso de reexposición del título de Bachiller de la alumna doña María Francisca de los Angeles Sánchez García, expedido en Madrid el 19 de mayo de 1994, debido al extravío del mismo por la interesada, por si se formularan alegaciones al respecto.

Madrid, 16 de octubre de 1995.—La Directora, Isabel López-Aranguren.—68.288.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Trabajo

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 4 de octubre de 1995 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación de Organismos de Control (ASORCO) (expediente número 6.669), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 11 de octubre de 1995, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 30 de octubre de 1995.

El acta de constitución la suscriben: Don Carmelo Arena Vallejo y don Miguel Rodríguez González-Mateo.

Madrid, 7 de octubre de 1995.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—69.427-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 13 de octubre de 1995 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Española de Criadores de Caballos de Raza Anglo-Arabe (expediente número 6.672), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 20 de octubre de 1995, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 30 de octubre de 1995.

El acta de constitución la suscriben: Don Carlos Montijano Carbonell, don José Enrique San Miguel Eraso y otros.

Madrid, 7 de octubre de 1995.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—69.428-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 28 de septiembre de 1995 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por el congreso celebrado el día 11 de marzo de 1994 de la Unión Pogramista de Inspectores de Trabajo (UPIT) (expediente número 1.135/87), respecto a la modificación de sus Estatutos.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 6 de octubre de 1995, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 2 de noviembre de 1995.

La referida modificación consiste en dar nueva redacción a los artículos 3, 7, 8.2, 8.7, 9.4, 9, 10, 11, 18, 21 y 26 de los Estatutos, así como cambio de domicilio social a la calle Travesía de Gracia, número 303-311, 5.ª planta, de Barcelona.

Siendo firmantes del acta: Don Jaime Admetlla Ribalta, doña María Luz Bataller Cifuentes, don Javier Crespán Echegoyen y otros.

Madrid, 7 de octubre de 1995.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—69.436-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 13 de octubre de 1995 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la confederación Nacional de Socorro y Transporte Sanitario (expediente número 6.674), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 19 de octubre de 1995, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 6 de noviembre de 1995.

El acta de constitución la suscriben: Don Elías de la Fuente, don Antonio Subirá Castellón y don Agustín Gómez Amigo.

Madrid, 7 de noviembre de 1995.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—69.429-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 31 de octubre de 1995 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria, celebrada el día 2 de octubre de 1995, de la Asociación Interregional de Empresarios Transformadores de Plásticos de las Comunidades de Madrid, Castilla-La Mancha y Castilla y León (TRAMAPLAST) (expediente número 5.214), respecto a la modificación de sus Estatutos.

La referida modificación consiste en dar nueva redacción al artículo 1.º de los Estatutos.

Siendo firmantes del certificado: Don Juan Bolos Jiménez, como Presidente, y don Antonio Valverde Alonso, en calidad de Secretario.

Madrid, 8 de noviembre de 1995.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—69.431-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 6 de noviembre de 1995 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general ordinaria celebrada el día 25 de mayo de 1995 de la Asociación Profesional de Técnicos de Empresas Turísticas de Madrid (expediente número 1.473), respecto a la modificación de sus Estatutos.

La referida modificación consiste en dar nueva redacción a los Estatutos cambiando de denominación por la de Asociación Española de Profesionales del Turismo, así como cambio de domicilio social a la calle Gran Vía, 69, 7, oficina 711, de Madrid.

Siendo firmantes del certificado: Don José Luis Diana Vilches, como Presidente, y doña Enriqueta Alguacil Rodríguez, como Secretaria.

Madrid, 8 de noviembre de 1995.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—69.432-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 19 de octubre de 1995 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria, celebrada el día 1 de julio de 1995, de la Asociación Nacional de Concesionarios de Citroën (expediente número 1.270), respecto a la modificación de sus Estatutos.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 25 de octubre de 1995, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 7 de noviembre de 1995.

La referida modificación consiste en dar nueva redacción a los Estatutos.

Siendo firmantes del acta: Don Julio Rodríguez Carballido, en calidad de Presidente, y doña María Teresa Salvo Giménez, como Secretaria general.

Madrid, 8 de noviembre de 1995.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—69.433-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 30 de octubre de 1995 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 1995 de la Asociación Española de Agencias de Publicidad (AEAP) (expediente número 449), respecto a la modificación de sus Estatutos.

La referida modificación consiste en cambio de domicilio social a la calle Sagasta, número 26, 4.º izquierda, de Madrid.

Siendo firmantes del certificado: Don Miguel Angel Furones, como Presidente, y don Carlos Rubio de Miguel, en calidad de Director general.

Madrid, 8 de noviembre de 1995.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—69.435-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos

de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 5 de septiembre de 1995 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación de Centros de Enseñanza de Buceo de Recreo (expediente número 6.657), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 13 de septiembre de 1995, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 6 de noviembre de 1995.

El acta de constitución la suscriben: Don José Marcos Navarrete, don Francisco Climent Ballester y don Emilio San Miguel Garnés.

Madrid, 13 de noviembre de 1995.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—69.426-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Economía, Hacienda y Fomento

Servicios Provinciales de Industria, Comercio y Turismo

HUESCA

A los efectos previstos en el artículo 7.º de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos («Boletín Oficial del Estado» del 17), se somete a información pública el expediente de concesión administrativa CG-7/95, de distribución de aire propanado convertible a gas natural, para usos domésticos, comerciales e industriales, en el término municipal de la localidad de Alcolea de Cinca, solicitado por la empresa «Gas Aragón, Sociedad Anónima».

Todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas. Asimismo, podrán presentar proyectos en competencia, ajustados a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 2913/1973, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles («Boletín Oficial del Estado» de 21 de noviembre).

El examen del expediente citado, así como la presentación de alegaciones, se hará en las oficinas del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón en Huesca, sito en la plaza Cervantes, número 4, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 26 de octubre de 1995.—El Jefe del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.—68.263.

HUESCA

A los efectos previstos en el artículo 7.º de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos («Boletín Oficial del Estado» del 17), se somete a información pública el expediente de concesión administrativa CG-6/95, de distribución de aire propanado convertible a gas natural, para usos domésticos, comerciales e industriales, en el término municipal de la localidad de Albalate de Cinca, solicitado por la empresa «Gas Aragón, Sociedad Anónima».

Todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas.

Asimismo, podrán presentar proyectos en competencia, ajustados a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 2913/1973, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles («Boletín Oficial del Estado» de 21 de noviembre).

El examen del expediente citado, así como la presentación de alegaciones, se hará en las oficinas del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón en Huesca, sito en la plaza Cervantes, número 4, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 26 de octubre de 1995.—El Jefe del Servicio, Tomás Peñuelas Ruiz.—68.267.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

BARCELONA

Sorteo de títulos de Deuda Municipal

A las doce horas del día 11 de diciembre de 1995 se efectuarán los sorteos públicos de títulos de Deuda Municipal, de acuerdo con los siguientes cuadros de amortización:

Emisión: 1941 A. Títulos a amortizar: 8.318.
Emisión: 1941 B. Títulos a amortizar: 3.127.
Emisión: 1948. Títulos a amortizar: 9.197.
Emisión: 1950. Títulos a amortizar: 10.675.
Emisión: 1954. Títulos a amortizar: 9.608.
Emisión: 1958. Títulos a amortizar: 9.104.

Barcelona, 15 de noviembre de 1995.—La Secretaria general accidental.—69.886.

CASTELLON DE LA PLANA

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno de Castellón de la Plana, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 1995, en relación con el desarrollo de la ronda Este de Castellón, en el tramo comprendido entre la avenida de Amassora y avenida Hermanos Bou, acordó:

Exponer al público y dar conocimiento, mediante anuncios en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, prensa local y tablón de anuncios de este Ayuntamiento, la relación que figura como anexo y que contiene la descripción de bienes y derechos afectos de expropiación por la ejecución de las obras de la ronda Este de Castellón, en el tramo comprendido entre la avenida de Almassora y avenida Hermanos Bou, a los efectos determinados en los artículos 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento.

La relación de propietarios, bienes y derechos afectos de expropiación, es la que figura en el anexo que se inserta a continuación.

En consecuencia, y a los efectos determinados en los artículos 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, se hace público, para general conocimiento y al objeto de que los interesados puedan, durante el plazo de quince días, formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y derechos afectos de expropiación y su estado material o legal, así como cualquier persona alegar los datos necesarios para subsanar posibles errores en su descripción.

De igual manera, este anuncio servirá de notificación a los propietarios desconocidos o cuya dirección o paradero se ignora, según lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Castellón de la Plana, 31 de octubre de 1995.—El Secretario, José Mateo Rodríguez.—68.469.

Anexo

Relación de propiedades afectadas por el trazado de la ronda Este

Tramo entre avenida Almazora y avenida Hermanos Bou (polígonos catastrales afectados: 29, 72 y 73)

Polígono 29:

Parcela 30. Nombre: Doña Antonia Rocafort Causanilles. Jover, 20. Linderos: Sur, doña Joaquina Masip Marza; este, don Vicente Pla Broch, y oeste, doña Antonia A. Felip Pascual. Superficie: 1.570 metros cuadrados.

Parcela 32. Nombre: Don Vicente Pla Broch. Castellón. Linderos: Sur, don Vicente Altaya Alegre; este, don Patricio Cabezas, y oeste, doña Antonia Rocafort. Superficie: 2.180 metros cuadrados.

Parcela 33. Nombre: Don Patricio Cabezas Sánchez. Guitarrista Tárrega, 20. Linderos: Este, don José Fernández Reina, y oeste don Vicente Pla Broch. Superficie: 1.800 metros cuadrados.

Parcela 34. Nombre: Don José Fernández Reina. Menéndez Pelayo. Linderos: Oeste, don Patricio Cabezas Sánchez. Superficie: 16 metros cuadrados.

Parcela 151. Nombre: Don Juan Gil Segarra. Herrero, 44. Norte: Sur, doña Antonia Asunción Felip Pascual, y este, doña Antonia Rocafort Causanilles. Superficie: 10 metros cuadrados.

Parcela 152. Nombre: Doña María Dolores Pascual Pascual. Obispo Salinas. Linderos: Norte, doña Antonia Felip Pascual; sur, doña María Dolores Pascual Pascual; este, doña Joaquina Masip Marza, y oeste, doña Francisca Llopis Prades. Superficie: 2.180 metros cuadrados.

Parcela 153. Nombre: Doña María Dolores Pascual Pascual. Obispo Salinas. Linderos: Norte, doña Dolores Pascual Pascual; sur, doña Isabel Tirado Pons, y este, doña Joaquina Masip Maza.

Parcela 154. Nombre: Doña María Dolores Pascual Pascual. Obispo Salinas. Linderos: Norte, doña María Dolores Pascual y oeste, María Dolores Pascual. Superficie: 150 metros cuadrados.

Parcela 155. Nombre: Doña Joaquina Masip Marza. Enmedio, 2. Linderos: Norte, doña Antonia Rocafort Causanilles; este, don Francisco Viciano Claros, y oeste, doña Antonia Asunción Felip Pascual. Superficie: 500 metros cuadrados.

Parcela 148. Nombre: Doña Antonia Asunción Felip Pascual. Trinidad, 2. Linderos: Norte, don Juan Gil Segarra; sur, doña María Dolores Pascual Pascual, y este, doña Joaquina Masip Marza. Superficie: 1.990 metros cuadrados.

Parcela 252. Nombre: Doña María Dolores Pascual Pascual. Obispo Salinas. Linderos: Norte, doña Francisca Llopis; sur, doña María Dolores Pascual, y oeste, doña Antonia Falomir. Superficie: 1.280 metros cuadrados.

Parcela 253. Nombre: Doña María Dolores Pascual Pascual. Obispo Salinas. Linderos: Norte, la misma propietaria; sur, don Felipe García Serrano, y oeste, don Antonio Falomir Alegre. Superficie: 1.018 metros cuadrados.

Parcela 254. Nombre: Don Antonio Falomir Alegre. Ebanista Hervás, 1. Linderos: Norte, doña María Dolores Pascual; sur, don José Ramón Liminana; este, doña María Dolores Pascual, y oeste, doña Carmen Ferrer. Superficie: 1.668 metros cuadrados.

Parcela 312. Nombre: Doña Carmen Ferrer Guiral. Plaza Juez Borrull. Linderos: Sur, don Fernando Matutano y este, don Antonio Falomir. Superficie: 1.750 metros cuadrados.

Parcela 307. Nombre: Don Fernando Matutano Roig. Navarra, 77. Linderos: Norte, don José Mut; este, doña Carmen Ferrer, y oeste, doña Pilar Roig. Superficie: 2.400 metros cuadrados.

Parcela 310. Nombre: Don José Mut Agust. Alcalde Tárrega, 5. Linderos: Sur, don Fernando Matutano y este, doña Carmen Ferrer. Superficie: 1.373 metros cuadrados.

Parcela 240. Nombre: Doña Pilar Roig Ruiz. Castellón. Linderos: Norte, don Tomás Cosa; este, don José Mut, y oeste, don Manuel Nebot. Superficie: 1.398 metros cuadrados.

Parcela 241. Nombre: Don Tomás Cosa Fuertes. Marqués de Salamanca, 21. Linderos: Sur, doña Pilar Roig; este, don José Mut, y oeste, don Manuel Nebot. Superficie: 1.720 metros cuadrados.

Parcela 135. Nombre: Don Elías Prades Pla. Linderos: Sur, Maderas Falomir y oeste, don Manuel Nebot Sanz. Superficie: 2.280 metros cuadrados.

Parcela 134. Nombre: «Maderas Falomir, Sociedad Limitada». República Argentina, 5. Linderos: Norte, don Elías Prades y sur, «Maderas Falomir, Sociedad Limitada». Superficie: 2.250 metros cuadrados.

Parcela 133. Nombre: «Maderas Falomir, Sociedad Limitada». República Argentina, 5. Linderos: Norte, don Elías Prades y oeste, «Maderas Falomir, Sociedad Limitada». Superficie: 1.798 metros cuadrados.

Parcela 243. Nombre: Don Manuel Nebot Sanz. Linderos: Sur, doña Pilar Roig; este, don Tomás Cosq, y oeste, don Elías Prades. Superficie: 40 metros cuadrados.

Polígono 72:

Parcela 35. Nombre: Don Guillermo Valls Guiral. Superficie: 2.070 metros cuadrados.

Parcela 36. Nombre: Don Vicente Marza Martínez. Superficie: 520 metros cuadrados.

Parcela 37. Nombre: Don José Vicent Sos. Avenida Casalduch, 31. Linderos: Sur, doña Vicenta Viciano Torres. Superficie: 1.720 metros cuadrados.

Parcela 38. Nombre: Doña Vicenta Viciano Torres. Alloza, 16. Linderos: Norte, don José Vicent Sos y sur, don Bautista Tofea Climent. Superficie: 1.070 metros cuadrados.

Parcela 39. Nombre: Don Bautista Tofea Climent. Linderos: Norte, doña Vicenta Viciano Torres. Superficie: 1.750 metros cuadrados.

Parcela 66. No consta en el libro.

Parcela 67. Nombre: No consta. Superficie: 240 metros cuadrados.

Parcela 68. Nombre: No consta. Superficie: 830 metros cuadrados.

Parcela 71. Nombre: No consta. Linderos: Sur, don José Vallet Chornet y este, don Lidón Prades Segarra. Superficie: 700 metros cuadrados.

Parcela 95. Nombre: No consta. Superficie: 320 metros cuadrados.

Parcela 96. Nombre: Doña María Lidón Prades Segarra. Linderos: Sur, don Cristóbal Dols Tonda. Superficie: 200 metros cuadrados.

Parcela 40. Nombre: Don Cristóbal Dols Tonda. Linderos: Norte, don Lidón Prades Segarra, y sur, don José Vallet Chornet. Superficie: 300 metros cuadrados.

Parcela 41. Nombre: Don José Vallet Chornet. Linderos: Norte, don Cristóbal Dols Tonda, y sur, doña Rosana Zaera Clausell. Superficie: 4.860 metros cuadrados.

Parcela 122. Nombre: Doña Rosana Zaera Clausell. General Aranda, 2. Linderos: Norte, don José Vallet Chorda, y sur, don Vicente Vivas Ciurana. Superficie: 1.260 metros cuadrados.

Parcela 123. Nombre: Doña Amparo Rodríguez Segarra. Linderos: Norte, doña Rosana Zaera Clausell, y sur, don Fernando Puig Vicent. Superficie: 480 metros cuadrados.

Parcela 74. Nombre: Don Vicente y don José Vivas Ciurana. Orfebre Santalinea, 14. Linderos: Norte, doña Rosana Zaera Clausell, y sur, doña Francisca Bonet Navarro. Superficie: 310 metros cuadrados.

Parcela 42. Nombre: Don Fernando Puig Vicent. Linderos: Norte, doña Amparo Rodríguez Segarra, y sur, doña Francisca Bonet Navarro. Superficie: 1.250 metros cuadrados.

Parcela 76. Nombre: Doña Francisca Bonet Navarro. Linderos: Sur, don José Boix Ramos, y este, don Fernando Puig Vicent. Superficie: 1.320 metros cuadrados.

Parcela 43. Nombre: Doña Josefa Pérez Llopis. San Félix, 2. Linderos: Sur, don José Boix Ramos, y oeste, doña Francisca Bonet Navarro. Superficie: 360 metros cuadrados.

Parcela 45. Nombre: Don Félix Felip Prats. Virgen de Lidón, 45. Linderos: Norte, don José Boix

Ramos, y sur, camino. Superficie: 3.120 metros cuadrados.

Parcela 46. Nombre: Doña Amparo Arrufat Vilar. Herrero Tejedor, 1. Linderes: Sur, doña Amparo Arrufat Vilar, y oeste, don José Marcos Comins. Superficie: 500 metros cuadrados.

Parcela 47. Nombre: Doña Amparo Arrufat Vilar. Herrero Tejedor, 1. Linderes: norte, doña Amparo Arrufat Vilar, y oeste, don José Marcos Comins. Superficie: 10 metros cuadrados.

Parcela 53. Nombre: Doña Antonia Benlliure Castell. Tosquella, 59. Linderes: Norte, doña Etelvina Fabra Roldán, y sur, doña María Roig Molins. Superficie: 2.600 metros cuadrados.

Parcela 55. Nombre: Don Manuel Bellón Carot. Cardona Vives, 6. Linderes: Norte, don José Marco Comins, y sur, doña Etelvira Fabra Roldán. Superficie: 1.550 metros cuadrados.

Parcela 56. Nombre: Don José Marco Comins. San Lucas. Linderes: Sur, don Manuel Bellón Carot, y este, doña Amparo Arrufat Vilar. Superficie: 56 metros cuadrados.

Parcela 103. Nombre: Don Manuel Adell Alegre. Mayor, 53. Linderes: Norte, doña María Roig Molins; sur, don José Monfort Catalá, y oeste, doña María Antonia Adell Roig. Superficie: 1.040 metros cuadrados.

Parcela 105. Nombre: No consta. Linderes: Norte, don Fernando Puig Vicent; sur, doña Josefa Pérez Llopis, y oeste, doña Francisca Bonet Navarro. Superficie: 300 metros cuadrados.

Parcela 109. Nombre: Don José Boiz Ramos. Peñíscola, 2. Linderes: Norte, doña Francisca Bonet Navarro, y sur, don Félix Felip Prats. Superficie: 2.150 metros cuadrados.

Parcela 100. Nombre: Doña Etelvina Fabra Roldán. Enmedio, 1. Linderes: Norte, don Manuel Belón Carot, y sur, doña Antonia Benlliure Castell. Superficie: 2.600 metros cuadrados.

Parcela 7. Nombre: Don César Quillamón Castells. Castellón. Linderes: Norte, don José Monfort Catalá. Superficie: 1.120 metros cuadrados.

Parcela 10. Nombre: Don José Monfort Catalá. Castellón. Linderes: Norte, doña María Antonia Adell Roig. Superficie: 2.153 metros cuadrados.

Parcela 13. Nombre: Doña María Antonia Adell Roig. Mayor, 26. Linderes: Norte, doña María Roig Molins; sur, don José Monfort Catalá, y este, don José Manuel Adell Alegre. Superficie: 730 metros cuadrados.

Parcela 14. Nombre: Doña María Roig Molins. Mayor, 26. Linderes: Norte, doña Antonia Benlliure Castell; sur, don José y don Ángel Adell Alegre. Superficie: 2.430 metros cuadrados.

Polígono 73:

Parcela 44. Nombre: Don Francisco Doménech Bautista. Campoamor, 1. Linderes: Norte, doña Inmaculada Paches, y sur, doña Remedios Vicent. Superficie: 500 metros cuadrados.

Parcela 47. Nombre: Doña Remedios Vicent Escoin. Linderes: Norte, don Francisco Doménech Bautista; sur, don Vicente Jiménez Safont. Superficie: 1.750 metros cuadrados.

Parcela 48. Nombre: Don Vicente Giménez Safont. Herrero, 5. Linderes: Norte, doña Remedios Vicent Escoin, y sur, don Vicente Giménez Safont. Superficie: 1.740 metros cuadrados.

Parcela 120. Nombre: Doña María Mercedes Ferrer Ros de Ursinos. Mayor, 6. Linderes: Norte, doña Remedios Vicent Escoin; sur, doña María M. Ferrer Ros de Ursinos, y este, don Vicente Giménez Safont. Superficie: 1.750 metros cuadrados.

Parcela 49. Nombre: Don Vicente Giménez Safont. Herrero, 5. Linderes: Norte, don Vicente Giménez Safont, y oeste, doña María Ferrer Ros de Ursinos. Superficie: 400 metros cuadrados.

Parcela 121. Nombre: Doña María Mercedes Ferrer Ros de Ursinos. Mayor, 6. Linderes: Norte, doña María Mercedes Ferrer Ros de Ursinos; sur, doña María T. Bernad García, y oeste, doña Encarnación Prats García. Superficie: 1.700 metros cuadrados.

Parcela 184. Nombre: Doña Encarnación Prats Tárrega. San Francisco, 9. Linderes: Norte, doña María Mercedes Ferrer Ros de Ursinos; sur, doña María Teresa Bernad, y este doña María Mercedes Ferrer Ros de Ursinos. Superficie: 210 metros cuadrados.

Parcela 185. Nombre: Doña María Teresa Bernad García. Alloza. Linderes: Norte, doña Encarnación Prats; sur, don Miguel Prades Altava, y este María Teresa Bernad García. Superficie: 1.930 metros cuadrados.

Parcela 123. Nombre: Doña María Teresa Bernad García. Linderes: Norte, María Mercedes Ferrer Ros de Ursinos, y oeste, María Teresa Bernad García. Superficie: 360 metros cuadrados.

Parcela 187. Nombre: Don Miguel Prades Altava. Linderes: Norte, doña María Teresa Bernad García; sur, doña María T. Ripollés Marco, y oeste, doña Antonia Puchol Piñol. Superficie: 3.700 metros cuadrados.

Parcela 188. Nombre: Doña María Teresa Ripollés Marco. Herrero, 23. Linderes: Norte, don Miguel Prades Altava, y oeste, don José Pascual Ferrer Sanz. Superficie: 120 metros cuadrados.

Parcela 208. Nombre: Doña Antonia Puchol Piñol. Oviedo, 6. Linderes: Norte, don Francisco Mas Tosca, y este, doña María Ripollés Marco. Superficie: 530 metros cuadrados.

Parcela 209. Nombre: Don José Pascual Ferrer Sanz. Arquitecto Traver. Linderes: Norte, doña Antonia Puchol Piñol, y sur, doña Rosa Peris Beltrán. Superficie: 1.490 metros cuadrados.

Parcela 213. Nombre: Don Enrique Viciano Uso. Bartolomé Reus, 2. Linderes: Norte, doña Visitación Nebot Catalá; sur, don Vidal Belles Pitarch. Superficie: 1.110 metros cuadrados.

Parcela 194. Nombre: Don Vidal Belles Pitarch. Linderes: Norte, don Enrique Viciano Uso, y sur, don Vicente Pons Peris. Superficie: 2.070 metros cuadrados.

Parcela 186. Nombre: Don Vicente Pons Peris. San Luis, 12. Linderes: Norte, don Vidal Belles Pitarch, y sur, don José Fernández Reina. Superficie: 1.760 metros cuadrados.

Parcela 62. Nombre: Don José Manuel Fernández Reina. Linderes: Norte, don Vicente Pons Peris, y oeste, doña Antonia González Cosin. Superficie: 1.640 metros cuadrados.

Parcela 262. Nombre: Doña Rosa Peris Beltrán. Castellón. Linderes: Norte, don Eusebio Cubillas Pérez, y sur, don Lorenzo Carbo Balaguer. Superficie: 310 metros cuadrados.

Parcela 264. Nombre: Doña Antonia González Cosin. Madre Vedruna. Linderes: Norte, don Vicente Pons Peris; sur, don Pedro González Cosin; este, don José Manuel Fernández, y oeste, doña Carmen González Cosin. Superficie: 1.300 metros cuadrados.

Parcela 263. Nombre: Doña Carmen González Cosin. Linderes: Norte, don Vicente Pons Peris; sur, con Pedro González Cosin; este, doña Antonia González Cosin, y oeste, doña Rosario Gómez Alegre. Superficie: 200 metros cuadrados.

Parcela 63. Nombre: Don Pedro González Cosin. Navarra, 104. Linderes: Norte, doña María González Cosin; este, don José Manuel Fernández, y oeste, doña Rosario Gómez Alegre. Superficie: 1.440 metros cuadrados.

Parcela 64. Nombre: Doña Rosario Gómez Alegre. Linderes: Este, doña Carmen González Cosin. Superficie: 120 metros cuadrados.

Parcela 272. Nombre: Doña Teresa Sales Causanilles. Navarra, 76. Linderes: Norte, don Lorenzo Carbo Balaguer, y sur, don Vicente Viciano Uso. Superficie: 300 metros cuadrados.

Parcela 210. Nombre: Don Eusebio Cubillas Pérez. Avenida Valencia, 7. Linderes: Norte, don José Pascual Ferrer Sanz, y sur, doña Rosa Peris Beltrán. Superficie: 1.490 metros cuadrados.

Parcela 211. Nombre: Don Lorenzo Carbo Balaguer. Arquitecto Ros, 45. Linderes: Norte, doña Rosa Peris Beltrán, y sur, doña Teresa Causanilles Sales. Superficie: 445 metros cuadrados.

Parcela 212. Nombre: Don Vicente Viciano Uso. Avenida Casalduch, 44. Linderes: Norte, doña Teresa Causanilles Sales, y sur doña Visitación Nebot Catalá. Superficie: 520 metros cuadrados.

Parcela 271. Nombre: Doña Visitación Nebot Catalá. Día del Ahorro, 24. Linderes: Norte, don Vicente Viciano Uso, y sur, don Enrique Viciano Uso. Superficie: 290 metros cuadrados.

UNIVERSIDADES

BARCELONA

Facultad de Geografía e Historia

En cumplimiento de las disposiciones reglamentarias, se hace pública la incoación expediente para nuevo título de Licenciada en Filosofía y Letras, Sección Historia, por extravío del original, a petición de doña María Pilar Fernández Cubas, expedido el 2 de julio de 1968.

Barcelona, 6 de julio de 1995.—La Secretaria.—68.246.

Facultad de Geografía e Historia

En cumplimiento de las disposiciones reglamentarias, se hace pública la incoación expediente para nuevo título de Licenciado en Geografía e Historia, Sección Historia del Arte, por extravío del original, a petición de don Carlos Ruiz Tossas, expedido el 11 de abril de 1985.

Barcelona, 6 de octubre de 1995.—La Secretaria.—68.233.

Facultad de Geografía e Historia

En cumplimiento de las disposiciones reglamentarias, se hace pública la incoación expediente para nuevo título de Licenciado en Geografía e Historia, Sección Geografía, por extravío del original, a petición de don Carlos García Ruiz, expedido el 29 de diciembre de 1986.

Barcelona, 19 de octubre de 1995.—La Secretaria.—68.244.

EXTREMADURA

Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de EGB de Cáceres

Se hace público, por término de treinta días, el extravío del título de Maestra de Primera Enseñanza expedido a nombre de doña María Josefa Moreno González.

Cáceres, 24 de octubre de 1995.—La Directora, Carmen Heras Pablo.—67.656.

VALLADOLID

Facultad de Filosofía y Letras

Extraviado título de Licenciado en Filosofía y Letras, sección Filología Francesa, de la Universidad de Valladolid, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, el 21 de febrero de 1989, número 204, a favor de doña María Elia Valdés Rodríguez, se ruega a la persona que lo encuentre lo entregue en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid, sita en Valladolid, plaza Universidad, sin número, antes de transcurrido un mes, a contar del día de su publicación.

Valladolid, 6 de noviembre de 1995.—68.224.